



Comunidades

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LAS AVES

ARANJUEZ

El señor Presidente de la Junta de Gobierno del Canal de las Aves, con sede en Aranjuez, hace saber: Que se va a pasar al cobro la cuota correspondiente al año 2024, aprobada en Asamblea General Ordinaria del 7 de marzo de 2024, que acordó en el punto tercero del orden del día una cuota de 54€/Ha, así como el pago fraccionado de la cuota en dos pagos, el primer pago de 20€/Ha con fecha de pago voluntario hasta el próximo día 30 de julio de 2024 y el segundo y último pago con importe de 34€/Ha con fecha de pago voluntario hasta el 30 de noviembre de 2024.

A partir de esa fecha de pago voluntario, y tal como está acordado en Asamblea la cuota o recibo impagado se incrementará con un recargo del 5%.

Con la aprobación de la cuota, queda confeccionado el libro padrón correspondiente al 2024.

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos estará expuesto al público hasta el 31 de diciembre 2024 para solventar posibles reclamaciones en la sede de la Comunidad de Regantes sita en la calle del Rey, 4 de Aranjuez.

Durante el período voluntario los recibos podrán abonarse en las cuentas corrientes de ésta Comunidad facilitadas en los mismos. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y la Ley de Aguas y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria.

El abono de los recibos podrá realizarse mediante domiciliación bancaria SEPA, ingreso en efectivo o transferencia bancaria en alguna de las siguientes cuentas:

- Unicaja Banco IBAN: ES5821037192130030004863

- Eurocaja Rural: IBAN: ES4530810220672720610829

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Aranjuez, a 30 de mayo de 2024.- El Presidente de la Comunidad de Regantes y de la Junta de Gobierno, Alejandro Cerezo García.

Nº. I.-2961